

si sería conveniente entablar nuevas negociaciones con Federico de Sajonia. Desde luego se desistió de adoptar medidas de severidad contra este Príncipe; respecto al Concilio se contestó, que el mismo romano Pontífice deseaba su reunion para el restablecimiento del órden eclesiástico; pero que ántes era preciso allanar el camino restableciendo la paz entre los Príncipes cristianos; respecto á lo agravios se dijo que el quinto Concilio lateranense habia remediado ya muchas cosas y el Papa se atenia estrictamente á sus disposiciones; para lo demás se habia nombrado una congregacion especial que terminaría sus trabajos ántes de la reunion del Concilio.

Tocante á las dos primeras cuestiones se comunicarian instrucciones al Emperador, á los Príncipes electores adictos á la Iglesia y á los Reyes de Portugal y de Inglaterra, que se hallaban en condiciones de ejercer poderosa influencia, exhortándoles á dar los pasos oportunos para su realizacion. Los dos Monarcas trabajaron efectivamente para llevar al terreno de la práctica el edicto de Worms, y por su parte, Carlos V expidió un decreto mandando observar puntualmente, bajo las penas de proscripcion y demás reservadas á los reos de lesa Majestad, el expresado edicto y perseguir á Lutero como á un segundo Mahoma; prohibió la anunciada Asamblea de Espira, reprobó los acuerdos adoptados y prometió influir cerca del Pontífice para que convocase un Concilio ecuménico. A su vez el Papa hizo notar á los Príncipes cristianos que la tempestad que amenazaba á la autoridad eclesiástica se volveria pronto contra la potestad civil; que él sabria cumplir los deberes de su cargo, aún sin recibir auxilio de ningun poder terrenal; pero ellos, en cambio, no tardarian en arrepentirse de habérsele negado. Los Príncipes se resignaron á no celebrar la Asamblea de Espira; en cambio opusieron insuperables dificultades á que se diese cumplimiento al edicto de Worms. Tampoco Lutero quedó satisfecho con la dieta de Nuremberg, dando rienda suelta á su enojo por la tibieza con que se habian aplaudido sus actos.

Actos de Campeggio.

43. El delegado pontificio realizó en Alemania algunos actos de verdadera importancia, no obstante las dificultades que por todas partes se suscitaban. Convocó en Ratisbona á los Príncipes que permanecian resueltamente adictos al catolicismo, concurriendo á la invitacion el archiduque Fernando, los duques de Baviera, el Arzobispo de Salzburgo, el Obispo de Trento y administrador de Ratisbona con procuradores de nueve prelados; los asistentes deliberaron acerca de los medios más

oportunos para el mantenimiento de la fe católica, demostrando práctica y públicamente que gran parte de Alemania permanecía fiel al catolicismo y á la Santa Sede. El 5 de Junio de 1524 se firmaron las bases de una Liga católica, cuyos partícipes se comprometieron á poner en ejecucion el edicto de Worms, á no consentir que se aboliesen las antiguas prácticas religiosas, á prohibir á sus vasallos la asistencia á la Universidad de Wittenberg y á excluir de todo empleo público á los que infringiesen estos acuerdos. Expidieron leyes prohibiendo, bajo severas penas, el matrimonio del clero y otras disposiciones para la reforma de sus costumbres, y, respecto de los seglares, se aligeraron sus cargas; sobre todo rebajando los derechos de entierro.

Los católicos de la Alemania del Norte celebraron en Dessau una Asamblea análoga. Entre tanto el Cardenal legado de Viena defendió con actividad y celo extraordinarios, durante el otoño é invierno, los intereses de la Iglesia. De Praga fueron desterrados 15 predicadores luteranos, y la misma medida se tomó en otros muchos puntos. Pero notábase entre las masas una sorda efervescencia y los Príncipes adictos á la nueva doctrina fraguaban inicuos planes contra el Emperador; algunos propusieron francamente la eleccion de nuevo Monarca; en tanto que otros se proponian explotar las simpatías del Papa con Francia para enemistarle con Carlos V, y atraer, de este modo, al Emperador á su partido. Indudablemente la guerra con Francia debilitaba las fuerzas del imperio, favoreciendo sobremanera los progresos de la reforma.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 41 Á 43.

Carta de Clemente VII á Carlos V, del 17 de Mayo, en Rayn. a. 1524 n. 15 sig. Le Plat, II p. 223-225; á Enrique VIII y á Francisco I de Francia en Le Plat, II p. 222-226. Representaciones de Campeggio: Pallavic. l. c. c. 10 n. 19-21. Consid. ib. II, 10 n. 23-30. Rayn. a. 1524 n. 21 sig. Sarpi, I § 31. Le Plat, Mon. II p. 237-239. Pallavic. II, 11, 1 sig. Kilian Leib, Chron. en Döllinger, Beitr. II p. 447 sig. El edicto en Goldast, Const. imper. III. 487. Le Plat, II p. 226-237. Cartas del legado del 22 de Agosto, 23 de Setiembre, 15 de Oct., 17 de Nov., 7 y 29 de Diciembre de 1524 en Lämmer, Mon. Vatic. n. XI sig. p. 11 sig.

IV.—Levantamientos de los campesinos; el matrimonio de Lutero y su ordenanza eclesiástica.

Levantamientos de los campesinos.

44. Desde los últimos decenios del siglo xv habianse levantado ya diferentes veces los campesinos, lo mismo en Alemania que en otros países; á fin de obtener de los gobiernos el alivio de sus pesadas cargas;

pero en todas partes se sofocaron y castigaron, con severidad suma, aquellos movimientos, sin que se pensara en atender las reclamaciones de los sublevados, siquiera no fuese posible desconocer, á lo menos en parte, su justicia. De esta manera se fué acumulando combustible, que aumentaron, por extraordinario modo, los escritos de Lutero. Por eso escribía el heresiarca, con marcada complacencia, á Link en 1522: «entre los cristianos no ha de haber autoridad de ninguna clase, antes bien, cada uno ha de estar sometido á los demás.» Sin embargo, como medida de precaucion, no quiso declararse en favor de los caballeros cuando éstos declararon la guerra á los Príncipes, y, con Francisco de Sickingen á la cabeza, pusieron asedio á Espira. El Palatinado y Hesse prestaron auxilio; pero Sickingen murió el 7 de Mayo de 1523 de resultas de las heridas que recibió en la defensa de su fortaleza de Landstuhl. Entre tanto Lutero no se cansaba de echar en cara á los Príncipes, lo mismo seglares que eclesiásticos, y aún más particularmente á los últimos, la dureza de sus procedimientos; ponía delante de los ojos el peligro de que se produjese un levantamiento general contra los Príncipes y señores eclesiásticos, y designaba con el nombre de «hijos queridos de Dios,» á todos los que trabajaban en la destruccion de la potestad episcopal, empleando siempre la seductora palabra «libertad cristiana» como lema de su bandera. A su vez los oprimidos campesinos, excitados por hechiceros y astrólogos, esperaban verse libres, por obra y gracia del nuevo Evangelio, de toda opresion y servidumbre materiales, fundándose en la «palabra de Dios» creían poder alcanzar lo que se les debía y hasta se juzgaban autorizados para arrebatarlo por la fuerza, en virtud de la «libertad evangélica.»

Los predicadores luteranos calificaban á los Príncipes que permanecian fieles á la antigua Iglesia de perseguidores del Evangelio, tiranos y sanguijuelas del pueblo; y estos misioneros de la nueva doctrina, en su mayoría prófugos de los conventos, eran los que más excitaban el fanatismo del pueblo; al punto de que si alguna vez tomaban medidas contra ellos las autoridades, los fanatizados campesinos se lamentaban de que se les privaba de oír el verdadero Evangelio para que no llegasen al conocimiento de sus derechos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRITICAS SOBRE EL NÚMERO 44.

Manifestaciones de Lutero sobre los Príncipes y las autoridades civiles. Obr. de L. ed. de Altenb. I p. 270; II p. 771; sobre los predicadores: De Wette, II p. 175 sig., y cartas del 28 de Marzo de 1522. Riffel, I p. 508 sigs. Erasmus. ep. ad Petrum Barbirium 1523. Opp. ed. Lugd. III, I p. 766 y otros (Consult. Döllinger, Ref. I p. 8 sigs.) sobre los frutos del nuevo Evangelio. Respecto del odio que se profe-

saba á los clérigos hace esta observacion Kilian Leib hacia el año 1525 (Döllinger, Mater. II p. 467): Fiebat, ut sacerdotes non Lutherani et monachi popularius plus quam Judaei inveni et abominabiles fierent.

45. Ya en 1524 estallaron en diferentes puntos levantamientos de campesinos, y al año siguiente se propagó la rebelion por Suabia, Franconia, Turingia, Sajonia y las comarcas rhenanas. Reunidos en grandes masas bajo la direccion de algunos caballeros, excitados además por revoltosos que trabajaban en secreto, los campesinos saquearon conventos y castillos y cometieron inhumanas crueldades. En Turingia apareció Tomás Münzer, predicador de Mühlhausen, desde su expulsion de Altstadt, anunciando la igualdad natural de todos los hombres, la abolicion de toda autoridad y el establecimiento de un imperio nuevo compuesto exclusivamente de justos. Tambien se dedicaron á la predicacion algunos labradores, de acuerdo con el principio sectario que proclamaba la libertad absoluta de predicar la palabra de Dios. Por todas partes se difundian folletos y manifiestos sediciosos, entre los que llamó la atencion uno que salió de Suabia con 12 artículos de agravios, en cuyo prólogo se decía: que muchos malos cristianos despreciaban el Evangelio como si fuese la causa de todas las sediciones; pero que estos artículos se habían redactado precisamente porque sus autores querian oír el Evangelio y vivir con arreglo á sus preceptos.

Hé aquí los puntos que abrazaban las reclamaciones: 1.º otorgar á cada municipio el derecho de nombrar y destituir sus predicadores; 2.º abolicion del diezmo sobre los ganados; 3.º empleo del diezmo sobre los cereales para pagar los sueldos de los nuevos predicadores y para subvencionar establecimientos útiles; 4.º supresion de la tiranía, por la que se trata como siervos á los labradores, á quienes sin embargo ha redimido Jesucristo con su sangre; 5.º participacion en la caza y pesca, y aprovechamiento de las maderas y leñas; 6.º indemnizacion de los daños causados por la caza en los campos; 7.º reduccion de los impuestos, gabelas y trabajos personales á los tipos antiguos, y otras análogas.

Los campesinos declararon hallarse dispuestos á renunciar á estos artículos, siempre que con testimonios de la Sagrada Escritura se probase que todos ó algunos de los puntos eran contrarios á la justicia, y hasta ofrecieron renunciar á las concesiones que se les habían hecho si alguna vez llegaba á demostrarse que no tenían por fundamento la Sagrada Escritura; pero en cambio reclamaron la concesion de todos aquellos puntos que apareciesen conformes á la Biblia. De esta manera se hizo del Sagrado Libro el fundamento de todo el derecho civil y la única norma de los actos humanos en el dominio político-social. En todas estas

manifestaciones se transparentaban las ideas de Lutero, lo mismo que en otros 30 artículos tomados casi textualmente de sus obras, y en uno de los cuales, el 28, se juraba enemistad á todos sus adversarios.

— **OBRA DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 45, Old**
 Leib, (Döllinger, Mat. II p. 446 sig.) sobre los tumultos de 1524 en el condado de Stühlingen á consecuencia de los impuestos demasiado elevados, en la abadía de Reichenau por la expulsión de un predicador, en Forchheim, de la provincia de Bamberg, por causa de la caza y del diezmo, durante el mes de Junio; posteriormente en Eichstätt, cerca de Dollenstein; luego (ib. p. 469) sobre la rebelión de los labradores y burgueses contra el abad de Kempten que fué encerrado en la fortaleza de Liebenthan y obligado á rendirse en tanto que era entregado al saqueo el convento; después, en el lago de Constanza y en Algovia, á principios de 1525; Mag. Lorenzo Fries (en su Gesch. des Bauernkriegs in Osräukén, publicada por encargo de la Asociación histórica de la Baja Franconia por Schäfer y Henner. Würzb. 1876 sigs. I Bntrega p. 9 sigs.) sobre el levantamiento de la provincia de Würzburgo, desde el mes de Marzo de 1525. El citado Münzer contestó á la carta-amonestacion de Lutero al municipio de Mühlhausen, de 1524, con otro escrito titulado: « Hochverursachte Schmahschrift und Antwort gegendas geistlose sauffelnde Fleisch zur Wittenberg. » Autor de los 12 artículos de los campesinos (Walch, Obr. pta. 16 p. 24) es según algunos, como Cornelius, el predicador Cristóbal Schappeler de Memmingen, natural de St. Gall, que en 1523 fué uno de los presidentes de la disputa de Zurich, amenazado de muerte en 1526; otros (Strobel, Beitr. II p. 76. Guericke, III p. 66 sig. N. 5) les atribuyen á Juan Heugling, encargado de decir la primera misa en Ueberlingen; otros, como Zimmermann, á Tom. Münzer, otros (Görg) á Fuchstein y algunos creen que son obra de Balt. Hubmaier. (Cons. Alfredo Stern, Die 12 Artikel der Bauern und einige andere Aktenstücke aus der Bewegung von 1525. Leipzig 1868). F. Luis Baumann, (en sus Die oberschwäbischen Bauern im März 1525, und die 12 Artikel, Kempten 1871) atribuye la definitiva redaccion de estos al predicador Schappeler. Título de la coleccion de los 30 arts.: « 30 Artikel, so Junker Heflerich, Ritter Heinz und Karsthanssamunt ihrem Anhang hart und fest zu haltengeschworen haben, » en Opp. Hütten. ed. Münch., V. 451 sig. Falkenstein, Vollständ. Gesch. des Herzogth. Bayern. München 1763 III p. 521 sigs. — Hutten compuso con el título de « Karsthanns » un Diálogo entre un campesino y Francisco de Sickingen, que sobrecitó de un modo extraordinario los ánimos.

Lutero haciendo el papel de mediador.

46. Los campesinos enviaron tambien sus 12 artículos á Lutero pidiéndole su aprobacion. El caso era verdaderamente apurado: porque si les daba la razon, alentaba en su rebelion á las hordas que habian empuñado las armas, concitando contra sí el ódio de los Principes y de la nobleza; si, por el contrario, los rechazaba, perdía su prestigio y el favor de las muchedumbres. Para evitar, en lo posible, el conflicto resolvió adoptar el papel de mediador, dando consejo á los dos partidos en

su escrito « Exhortacion á la paz, » que apareció en Mayo de 1525. A los Principes y señores les puso ante los ojos sus defectos y errores, acusóles de ser los causantes de la rebelion, y les amenazó con la ruina inmediata si no se enmendaban y cesaban de desollar y explotar al pueblo, no sin aprovechar la ocasion para lanzar las más exageradas acusaciones contra los Obispos y los Principes que se oponian á la propagacion de su doctrina en sus respectivos dominios, y eran precisamente los que ménos tiranizaban al pueblo. Recomendó la paciencia á los campesinos que estaban sobre las armas en razon á que la Sagrada Escritura prohíbe tomarse la justicia por la mano; pero, al mismo tiempo, dejó deslizar insinuaciones más propias para alentarles que para inspirarles ideas de paz, y en general les trató con más moderacion y dulzura que á los nobles.

Segun Lutero, ninguno de los dos partidos tenia razon; por lo que si no se avenian bienamente, Dios se valdria de un bellaco para castigar al otro; á su juicio lo mejor era someter la cuestion á un arbitraje. Parecia como si toda la suerte de Alemania estuviese entónces en manos del monje apóstata; pero sus exhortaciones no produjeron efecto en razon á que los campesinos habian llevado ya las cosas demasiado lejos. En los alrededores del lago de Constanza y en Algovia se reunieron grandes masas de aldeanos que saquearon y destruyeron varios conventos; entre tanto entabló negociaciones la Liga de Suabia, preparándose al mismo tiempo para el combate; los campesinos, pretextando que no tenian otra mira que la de practicar y defender el Evangelio y sostener los derechos divinos, aceptaron en algunos puntos las negociaciones, pero las rechazaron resueltamente en otros. Sin embargo de que algunas de sus hordas fueron derrotadas en Abril de 1525 por el general de la Liga, Jorge de Truchsess, los rebeldes amenazaban ya los principales eclesiásticos de Eichstätt y de Würzburgo; en Mayo se propagó el levantamiento por otras muchas comarcas y no pocas ciudades hermataron con los revoltosos, que en número de cerca de 20.000 hombres recorrian el país saqueándolo y destruyéndolo todo, alentados por algunos caballeros que se les unieron, como Götz de Berlichingen. En Weinsberg sufrieron muerte cruel muchos nobles, á los que, en campo raso, se obligó á lanzarse á la carrera sobre asadores que se les tenían preparados. Al Principe, Obispo de Würzburgo, Conrado III de Thüngen, no le dejaron los rebeldes más que la ciudadela de Marienberg defendida por Sebastian de Rotenhan, y sus hordas inundaron, con rapidez pasmosa, la comarca de Bamberg, la Turingia, la Alsacia y el Palatinado rhenano, llevando por doquier la desolacion y el saqueo. Gran parte de la infanteria que militaba en los ejércitos de los Princi-

pes simpatizaba con los sediciosos, por lo que se vieron precisados aquellos a desparramar sus fuerzas, de suerte que, en la mayoría de los casos, los rebeldes caían sobre presa segura. Alemania estuvo á punto de convertirse en un monton de ruinas.

Derrota de los campesinos.

47. Amenazados por igual los Príncipes del orden seglar y del eclesiástico, se unieron todos en una accion comun para sofocar el levantamiento, no sin emplear una severidad saludable. El duque Anton de Lorena sofocó la rebelion de la Alsacia, atacó en Lüpstein á 6.000 campesinos, en los que hizo horrenda carnicería, y el 17 de Mayo obligó á rendirse en Elsass-Zabern al grueso del ejército sedicioso, pereciendo la mayor parte á filo de espada por haber dado vivas á Lutero en el acto del desfile; á su regreso, el 20 de Mayo, desbarató otro ejército de rebeldes en Scheerweiler. Jorge de Truchsess habia derrotado el 12 del propio mes á los campesinos en Böblingen, de Württemberg, recuperó á Weinsberg y le entregó á las llamas con otras aldeas.

Entre tanto el Príncipe elector Luis del Palatinado limpiaba de rebeldes la diócesis de Espira, y, uniéndose con el ejército suabo, restableció el órden en Franconia, donde habian destruido aquellos 26 conventos y 200 castillos; en Königshofen é Ingolstadt fué tambien completa la derrota de los campesinos, muchos de los cuales sufrieron la última pena. La tranquilidad quedó restablecida casi por completo á costa de torrentes de sangre derramada; porque los duques de Baviera, cuyos dominios habian quedado casi del todo exentos de tan terrible azote, volvieron las cosas á su estado normal en la diócesis de Salzburgo, y el 15 de Mayo fueron aniquiladas numerosas hordas de campesinos en Frankenhausen por las fuerzas reunidas de los duques Jorge de Sajonia y Enrique de Braunschweig y del landgrave Felipe de Hesse.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 46 Y 47.

Walch, Obr. de Lut. pte. 16 p. 5 sigs. 60; pte. 21 p. 149 sigs. Dollinger, en el Lexicon de Friburgo, VI p. 665. Leib, Chron. a. 1525. Döllinger, Beitr. II p. 462 sigs. Lor Fries, en su Historia citada: Cartas del nuncio Rorarius y del cardenal Campeggio á Sadolet, del 7 y 14 de Febrero y 5 de Agosto de 1525. Lämmer. Mon. Vat. p. 20-23 n. XVII sig. Petri Gnodalii Seditio repentina vulgi. 1525 exorta. Basil. 1580, tambien en S. Schard, Ser. Rer. germ. t. III. Pedro Haarer (Crinitus), Verdica historia de la guerra de los campesinos; Francf. 1625, en J. H. D. Göbel, Beitr. zur Staatsgesch. Lemgo 1767, en lat. ap. Freher, Ser. Rer. Germ. III. 194. G. L. Waldau, Beitr. zur Gesch. des Bauernkr. Nürnberg 1790. Materialien zur Gesch. des Bauernkr. Chemnitz 1792-1794 3. St. G.

Sartorius, Versuch einer Gesch. des Bauernkriegs. Berlin 1795 (ibid. p. 393 noticias sobre la literatura anterior). F. F. Oechsle, Beitr. zur Gesch. des Bauernkriegs. Heilbron 1830. Wachsmuth, Derdeutsche Bauernkr. Leipzig 1834. H. Schreiber, Taschenbuch für Gesch. und Alterth. in Süddeutschland. Freiburg 1839 S. 233 sigs. H. W. Bensen, Gesch. des Bauernkr. in Ostfranken. Erlangen 1840. W. Zimmermann, Allg. Gesch. des grossen Bauernkriegs. Stuttgart 1841 sig. 2 ptes. 2.^a ed. 1856. Schreiber, Der deutsche Bauernkr. Freib. 1864. Banke, Deutsche Gesch. im Zeitalter der Ref. II p. 182-224. — Mone, Quellen für die badische Landesgesch. Carlsruhe 1848 sigs. Tom. II. 4. Riffel, l. c. I. p. 412-479, 2.^a ed. p. 508-581. Jörg, Deutschland in der Rev.-Periode 1522-1526. Freiburg 1857. Cornelius, Studien zur Gesch. des Bauernkr. München 1862. Friedrich, Astrologie und Reformation oder die Astrologen als Prediger der Ref. und Urheber des Bauernkriegs. München 1864. Kraus, Zur Gesch. des deutschen Bauernkr. (Annales de Nassau, XII. 1873.) Hist.-pol. Bl. 1840, Tom. 6; sobre las causas de la guerra de los campesinos p. 321-357. Respecto de su principio y carácter, p. 449-469. Medios y procedimientos de defensa: p. 527-544. Manifiestos y ensayos constitucionales de los campesinos: p. 611-664; 1841 Tom. 7: Inexactitudes históricas relativas al levantamiento de los aldeanos: p. 361-375; Tom. 8: Consecuencias de dicho levantamiento p. 28-36.

Lutero y Melanchthon despues de la derrota de los aldeanos.

48. Apenas se hicieron públicas las derrotas de los campesinos, cuando Lutero dió á luz un nuevo escrito que tituló « Contra los asesinos y vandálicos campesinos, » exhortando á los Príncipes á castigarles sin gracia ni misericordia, á degollar, ahorcar ó matar de cualquier otro modo, como bestias feroces, á los campesinos, por cuyo medio ganarian mejor el cielo que otros por la oracion. Gran irritacion produjo esta falta de compasion hácia los infelices que habian obrado seducidos por sus doctrinas, esta excitacion á nuevo derramamiento de sangre, en la que muchos se escudaron para cometer odiosas crueldades, y los despiadados consejos que dió á los señores, de suyo propensos á la severidad, tanto más odiosos por el contraste que formaban con sus anteriores manifestaciones.

No satisfecho con esto trató de hacer caer sobre todos sus adversarios la mancha de rebeldes, pidiendo á las autoridades el castigo de todos aquellos que de algun modo manifestaban simpatías ó comiseracion por los campesinos: luégo hizo caer sobre sí mismo la responsabilidad del degüello de los rebeldes, no sin afirmar que habia hablado así por mandato de Dios. A su vez Melanchthon, á quien el conde palatino Luis, de la comarca rhenana, pidió consejo sobre los 12 artículos de los campesinos y la manera de evitar derramamiento de sangre y de restablecer el órden, contestó lisa y llanamente que un pueblo tan salvaje y discolo como el alemán debia tener ménos libertad de la que se le con-

cedia, que cuanto habian hecho las autoridades estaba bien hecho, y que el pueblo estaba obligado á acatar sus acuerdos. De esta manera fomentaron los nuevos reformadores de la Iglesia la soberanía del terror y protegieron las leyes de la servidumbre, y desde aquel instante dejaron de ser los protectores del pueblo para convertirse en aduladores de los Principes.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 48.

Manifestaciones de Lutero contra los campesinos, á quienes califica de ladrones y asesinos: Walch, obr. de L. pte. 16 p. 91 sigs. Hist.-pol. Bl. 1841 Tom. 7 p. 170-192. Tambien Erasmo Hyperarp. I. 1632 hace á Lutero culpable de la guerra de los campesinos. Hé aqui lo que sobre este punto dice Teobaldo Billican (Apologia de commento revocationis in religione. Wormat. 1539. B. 7): Agricolas libertatis falsae specula illectabat, classium canentibus iis, qui nunnis coelestibus adulterato verbo simplicitati hominum imponebant (Döllinger, Ref. I. 149) Comp. Eck en Wiedemann, J. Eck, p. 41. Y Kiliano Leib, que apelida á Lutero el « soberbio Jeroboam, hombre enviado por el demonio (p. 449. 462 sig.) dice, refiriéndose á los labradores: misere a noxiae libertatis consultore, pessimo Lutero, delusi sunt crudeliter (p. 447); y en otro lugar (p. 490): Edidit... L. libellum, quo testabatur iniquissimas nebulas tumultuantes rusticos juste trucidatos, qui eos nefandis dogmatibus noxiam libertatem desiderare ac per id inobedientiam dominorum et majoritatis odium, sacrilegia, sacrorum contentum et in summa malum omne docuerat, hoc ipso hospitis sui Satanae, magistri sui, daemonis artes et ingenium referens egregie, qui primo omnes adhibet vires... ut miseros mortales peccatis oneret... et voti compos effectus agit, ut illaqueatos in desperationis praecipitium cogat et damnationis suae faciat habeatque participes. Segun hace notar Sebastian Frank, † 1549, (cons. Döllinger, Reform. I p. 187 sigs.) hallábase tan generalizada la creencia de que Lutero, despues de haber excitado y seducido á los campesinos, aconsejó su total exterminio, que en muchos lugares á donde se habia propagado su doctrina, solia decirse al oír tocar al sermón: « ya toca la campana del degüello. » Por lo demás el mismo hereziarca lo confiesa paladinamente: « Yo, Martin Lutero, he degollado en el levantamiento á todos los campesinos: yo los he mandado exterminar. Toda su sangre ha caido sobre mi cabeza; pero yo hago causante de ello al Señor que me ha mandado hablar de esa manera. » (Discursos de sobremesa, edic. de Eisleben, f. 276 b; edic. de Francfort, f. 196 a.).

Victimas del levantamiento de los campesinos.

49. Únicamente por falta de buenos jefes y de artillería sucumbieron los rebeldes campesinos, cuya derrota fué la salvacion de los vacilantes tronos. Los Principes se apresuraron á reclamar á los institutos eclesiásticos fuertes indemnizaciones por los gastos hechos en la guerra, sin parar mientes en que á ellos alcanzaba por igual el peligro y en que su auxilio llegó demasiado tarde. Castigóse con especial severidad

á los anabaptistas, cuyos restos huyeron á Silesia, Moravia, Polonia, Suecia, los Países Bajos y Suiza. Muchos sufrieron la última pena, que alcanzó tambien á su caudillo Tomás Münzer, quien despues de haber ejercido las funciones de gobernador de Mühlhausen y de haber introducido prácticamente la comunidad de bienes fué derrotado y preso en Frankenhausen. Antes de morir abjuró sus errores, volvió al seno de la Iglesia católica y exhortó á los Principes á la justicia, al pueblo á la paciencia y al sufrimiento. Segun cálculos prudenciales, el número de los que sucumbieron en esta guerra se eleva á 50.000, de los que corresponden á Alsacia 20.000, á Franconia y Suabia la mitad de este número á cada una, y 6.000 al Württemberg.

Matrimonio de Lutero.

50. En medio de la sangrienta lucha que acabamos de reseñar y de la polémica que constantemente sostuvo Lutero, despues de despojarse del hábito monástico en Diciembre de 1524, cuando ya contaba 40 años, contrajo sacrilego matrimonio el 13 de Junio de 1525 con Catalina de Bora, que le fué presentada por Bernardo Koppe, procedente del convento de Nimptschen, suprimido por un acto de violencia. Las bodas se celebraron tan inesperadamente y con tal precipitacion que sus más íntimos amigos se quedaron sorprendidos y llenos de espanto. El 3 de Junio habia excitado al Arzobispo de Maguncia á « tomar mujer, » disculpando la dilacion en hacerlo él mismo con el temor de no « tener habilidad para ello; » pero diez dias despues celebró en secreto sus nupcias, y dos semanas más tarde, el 27 de Junio, tuvo lugar el banquete de boda. Segun su propia expresion, con este acto quiso « animar al Arzobispo por el ejemplo, » á dar práctico testimonio de su Evangelio, desprestigiado por Münzer y los campesinos, y, al tomar por esposa una monja, no solamente se propuso demostrar el desprecio que le merecian sus enemigos, si que tambien cumplir el deseo de su padre, al mismo tiempo que « tapar la boca » á todos los que le habian insultado por causa de Catalina; en una palabra, dió diversas explicaciones de tan extraño asunto, siendo la más importante y estrambótica: que de repente y mientras se hallaba pensando en otra cosa, de todo punto distinta, el Señor le habia lanzado de un modo maravilloso en la aventura de casarse con una monja; y « por esta obra de Dios veíase precisado á sufrir injurias y desprecios, » confesion preciosa, con la que dió á entender que existen obras meritorias. Vanagloriábase de este acto como si fuese una gran victoria, y hacia alarde de haber roto con sus escogidos los votos religiosos y de haber contraido un matrimonio con-

denado por las más antiguas leyes eclesiásticas y civiles; pero comprendió que le había hecho perder gran parte de su prestigio, lo que le causó tan profunda impresión que en vano trató de dominar por medio de chistes frívolos y expresiones repugnantes, burdas y por extremo groseras acerca de sus relaciones matrimoniales. Y á este penoso sentimiento de la herida que se había inferido á su autoridad y prestigio se agregaron luego no pocos disgustos causados por la dominante esposa. Muchos eruditos, con Erasmo, satirizaron el hecho diciendo: que si bien algunos miraban la empresa de Lutero como una tragedia, más bien tenía trazas de comedia, por cuanto terminaba todo con un casamiento.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 49 Y 50.

Leib ad a. 1525 l. c. p. 498. Las obras mencionadas en el núm. 30 relativas á Münzer, con las enunciadas en el núm. 46. Las cartas de Lutero al Arzobispo de Maguncia, á Rühel, Spalatin y Amsdorf en De Wette, l. c. II p. 673 sigs.; III p. 2. 12. Sus expresiones relativas á Catalina (Käthe): Walch, l. c. pte. 24 p. 150; respecto del casamiento, Obr. edic. de Jena, II f. 147 sig. 152. 156; manifestaciones del duque Jorge en 1526, sobre el mismo: Walch., l. c. pte. 19 p. 616. Comp. *Ibid.* pta. 22 p. 1726. Döllinger, Reform. II p. 427 sigs. 623 sigs. Hist. pol. Bl. Tom. 11 p. 410-435. Melanchth. op. ad Camerar. Lips. 1569 p. 36. Engelhard, Lucifer Witebergensis ó La Estrella matutina, es decir: Vida completa de Catalina de Bora. Landshut 1749, 2 vols. Walch, Kathar. v. Bora. Halle 1751, 2 vols. Lessing, Rettung des Simon Lemnius — Cartas 7 y 8. Vid. W. zur Lit. und Theol. Edic. de Carlsruhe, pte. 4 p. 29-37. Beste, Kathar. v. Bora, Halle 1843. Meurer, Katharina Luther. Dreesd 1854. Compár. además Surius a. 1525. Döllinger, Luther, p. 664-667.

Nuevas instituciones eclesiásticas.

51. El Reformador se aplicó entónces á reanimar el amortiguado espíritu religioso de sus parciales oponiendo una Iglesia nueva á la antigua. Al comenzar el año 1526 les exhortó á emprender de nuevo la guerra contra el Papado por medio de escritos, poesías, versos sueltos, y aún de la pintura hasta dejarle completamente « aplastado, molido y triturado, » sin suspender la lucha hasta agotar en ella todos los recursos, incluso los de la poesía y de la pintura. Trató asimismo de atraer á su partido con aduladoras y lisonjeras palabras al duque Jorge de Sajonia, á quien ántes había llenado de injurias; pero éste recibió con enojo su misiva acusándole de predicar doctrinas perniciosas y contrarias á la sana moral. Como quiera que hasta entónces no hubiese hecho otra cosa que destruir la antigua sin levantar nada nuevo, dirigióse Lutero en 1526 al Príncipe elector Juan el Constante, que el 5 de Mayo de 1525 sucedió á su hermano Federico el Sabio, pidiéndole que esta-

bleciese en Sajonia un nuevo régimen eclesiástico, ya que él nada podía hacer sin el concurso del Príncipe, y el desbarajuste se había hecho insoportable. Abolida por los sectarios la antigua liturgia que preservaba la administración del orden sacerdotal á los Obispos, en Mayo de 1525 se ordenó en Wittenberg á cierto Rorario con arreglo al nuevo régimen eclesiástico luterano.

Cediendo á las instancias del heresiarca, mandó el Príncipe que se practicase una « visita eclesiástica » á fin de establecer la nueva organización de los asuntos religiosos. En lugar de la Constitución democrática que predominaba ántes en las comunidades luteranas, con sus predicadores, que eran nombrados y destituidos por los feligreses, decidiendo los asuntos la mayoría de votos, se instituyó ahora un régimen señorial en el gobierno de las feligresías, por cuyo medio se ponía coto á las arbitrariedades de personas influyentes; pero en cambio se abría un portillo para recompensar los servicios que ciertos Príncipes prestaban á la secta. De esta manera las nuevas feligresías quedaron sometidas á los juristas, siquiera no estuviesen en muchos puntos de acuerdo con el reformador, quien, con el trascurso del tiempo llegó á cobrarles ódio profundo. Antes de esta innovacion se dirigían á él todas las consultas, y era tambien el que proponía los predicadores. Conservóse la Santa Misa con la mayor parte de las ceremonias, incluso la elevacion; pero se suprimió el cánon y todo cuanto hace referencia á la idea del sacrificio, aboliéronse las misas rezadas y se introdujo en todo el culto el uso de la lengua alemana; de suerte que sus principales elementos fueron: el canto, la explicacion y lectura de la Biblia y la predicacion.

Nombráronse visitadores á dos juristas y dos teólogos, entre los cuales figuraba Melanchthon. Despues de emplear en el desempeño de esta mision los años 1527 y 1528, publicaron instrucciones acerca del dogma y del culto, adoptaron diferentes disposiciones relativas á la supresion de los conventos, á la fundacion y régimen de las escuelas y parroquias, no sin apelar al brazo secular para el castigo de los que opusieran resistencia. En 1527 publicó Melanchthon su « libro de la visita » dando á los párrocos instrucciones sobre lo que debían predicar. Tambien Lutero había dado á luz en 1523 su « Postilla » para los predicadores, y en su prólogo á la obra de Melanchthon, sin duda para cohonestar la palmaria contradiccion en que incurrian los pretendidos reformadores que ántes desterraron de la Iglesia todas las leyes y disposiciones preceptivas y ahora hacían obligatoria la observancia de su nuevo régimen, declaró que estas instituciones no obligaban con necesidad de precepto, pues no era su intencion expedir nuevas decretales pontificias, sino solamente en concepto de « relacion histórica y de testimonio

y confesion de la fe. » Pero al mismo tiempo se expidieron precisas instrucciones á los párrocos y feligresías, haciéndoles ver que estaban obligados sin excusa á la observancia de esta « historia » y « testimonio, » en tanto que el Espíritu Santo no dispusiera otra cosa por boca de los reformadores, en razon á que al Príncipe, en su calidad de autoridad cristiana, incumbía evitar que, por la desigualdad del culto y de la doctrina, se suscitasen discordias, sediciones y tumultos. A esto quedó, pues, reducida la decantada « libertad cristiana; » hasta del derecho de nombrar y deponer á los predicadores se despojó á la comunión de los fieles en la nueva Iglesia. Más tarde, en 1529, se publicaron con destino á la enseñanza el catecismo mayor y menor de Lutero, que gozaron de la autoridad de símbolos de la fe. Para la inspeccion de los párrocos y resolusion de algunos casos matrimoniales creáronse superintendentes que, á partir de 1542, quedaron sometidos á los consistorios; éstos no eran otra cosa que autoridades señoriales de carácter civil encargadas del régimen supremo de la Iglesia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 51.

La carta de Lutero al Príncipe elector Juan, del 22 de Noviembre de 1526, en De Wette. III p. 135. Compár. *ibid.* p. 160, 219, II p. 493. k. Fr. Jagemann, *Lebensbeschreibung Joh. des Standhaften und Joh. Friedr.* Halle 1756. Riffel, I. c. II p. 1 sigs. Richter *Die evangelische Kirchenordnung des 16. Jahrhundert.* Urkunden und Regesten. Weimar 1846. 2 vols. Instruccion de los visitadores á los párrocos (ed. latina de 1527) con prólogo de Lutero. Wittenb. 1528. 4.; ed. lat. y alem. de Strobel, Altdorf, 1777, con una introduccion histórica y notas de Weber. *Schlichtern* 1844. Compár. Riffel, II p. 52-61. El catecismo de Lutero en Hase, *Libri symbol. Eecl. evang.* p. 361 sig.; la edicion alemana en Köthe, *Die symbolischen Bücher der ev.-luth. K.* p. 254 sigs. Augusti, *Hist.-krit. Einleit. in die beiden Hauptkatechismen.* Elberfeld 1824. Walch. I. c. pte. 10 p. 2 sigs. Sobre los Consistorios: Richter, *Gesch. der evangel. Kirchenverfassung*, p. 82 sigs.

La reforma en Prusia, Hesse, Anspach y en muchas ciudades del imperio.

52. Convertido en 1525 á la nueva doctrina Alberto de Brandenburgo, gran Maestre de la Orden teutónica, pronto se difundió por toda Prusia, lo que sirvió de estímulo para que se declarase abiertamente en su favor el landgrave Felipe de Hesse. En Octubre de 1526 convocó en Homburg una Asamblea, en la que, bajo su presidencia, debía resolverse en definitiva sobre el mantenimiento de la fe católica ó su sustitucion por la nueva doctrina. Mas habiéndose acordado que no se admitirian más pruebas que las tomadas de la Biblia, se vió desde luego el propósito de favorecer al luteranismo, representado en la reunion por

el predicador de la corte, Adam Krafft († 1558), el franciscano apóstata, Francisco Lambert de Avignon († 1530), y Erardo Schnepf († 1558), por cuya razon tuvieron que retirarse los representantes católicos: Juan Sperber, párroco de Waldavia, y el guardian de los franciscanos Nicolás Ferber. Lamberto difundió con gran calor las ventajas del régimen sinodal sobre la base de una constitucion democrática; pero aunque el proyecto mereció en lo esencial la aprobacion del landgrave, en 1528 se adoptó definitivamente la ordenanza sajona.

Con arreglo á las disposiciones del Sinodo celebrado en Marburgo el 1527, fueron desterrados del pais los sacerdotes católicos, los religiosos expulsados de sus conventos y sus bienes confiscados en provecho de la Universidad de Marburgo, de otros establecimientos y del landgrave. El margrave Jorge abolió, en 1528, la religion católica en la comarca de Anspach, como lo hicieron, por sí y ante sí, muchas ciudades del imperio, particularmente Nurenberg, Francfort sobre el Main, Ulma, Schwabisch-Hall, Strassburgo, Bremen y Magdeburgo, cuyos magistrados, lo mismo que los Príncipes y señores, se arrogaron el derecho de ejercer autoridad sobre las conciencias; de esta manera la congregacion luterana se trasformó de perseguida en perseguidora, y los reformadores se arrogaron, por sí y ante sí, toda la autoridad de la Iglesia. Mas entre tanto el estado interior de la nueva secta se encontraba en una situacion por extremo lamentable; ignorantes obreros y hombres de inmorales costumbres se erigieron en predicadores del nuevo Evangelio, con lo que ese sagrado ministerio cayó en tan completo descrédito que en gran número de localidades se suprimieron todos los cargos eclesiásticos, y en otras llevaban los pastores y sus familias una vida llena de privaciones.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 52.

Respecto del luteranismo en Prusia vid. Núm. 125 de este tomo; sobre Hesse etc. L. A. Salig, *Historia de la Confesion de Augsburgo*, pte. I p. 658 sigs. J. M. Schröck, *Allgemeine Biographie*, pte. 8 p. 288. Von Rommel, *Kurze Gesch. der Hesen-Cassel'schen K.-Verbess.* Cassel y Marburg 1817. Hassen-Kamp, *Hess. K.-Gesch. seit der Ref. Marb.* 1853, y Francisco Lambert, *Elberfeld* 1860. Baum, *Franz Lambert. Strassb.* 1840. Hartmann, *Erhard Schnepf. Reformator in Schwaben, Nassau, Hessen und Thüringen.* Tubinga 1870. Riffel, I. c. II p. 70-126. Sobre Jorge de Anspach: Leib, *Chron.* a. 1527 p. 514 sig.; a. 1530 p. 538. Döllinger, *Ref.* I p. 223. Fiedler, *Pastoralzeitung von Torg.* 1842, año 4.º Sobre la introduccion de la reforma en el Arzobispado de Magdeburgo. Kirchhofer, *Zur Ref.-Gesch. von Ulm* (en la *Revista de Teologia histórica* de Niedner, 1849 III p. 445 sigs.) y otras muchas Monografías análogas. Sobre la ignorancia de los predicadores: Capito 1533 *Centuria epistol. ad Schwebellium.* Biponti 1597 p. 170.

Polit. eccl. en Grosch, Defensa de las acusaciones de Arnaldo p. 497. Gallus, Brandenburgische Gesch. III p. 146. Respecto de la inmoralidad de los predicadores: Luther. Epp. edic. de Aurif., II. 101. Döllinger, Reform. III p. 229 sigs.; II p. 295 sigs. Sobre Wizel, Juan Eberlin y Enrique Satrapitano: Döllinger, I p. 105 sig. 208 sigs. 210 sigs. Acerca del descrédito de los eclesiásticos. Lutero, Postilla doméstica, Walch, pte. 13 p. 99. 1816; ed. de Altenberg IX f. 963. 964. Döllinger, Reform. I p. 299 sigs. Sobre Melancthon: Drakonites, Jorge Major, Musculus y otros muchos: Döllinger, I p. 463 sigs. Bucer, idem II p. 20 sig. Tocante á su estado de pobreza: Lutero en sus cartas al Príncipe elector Juan, del 22 de Noviembre de 1526 y 3 de Febrero de 1527, en De Wette, III p. 135. 160. Exposición del libro I de Moises: Walch, pte. 2 p. 1811 Döllinger, I p. 317-325.

V. — Sucesos desde 1526 hasta 1530.

La Liga de Turgovia. — La dieta de Espira en 1526.

53. A consecuencia de la defección de varios Príncipes y ciudades y bajo la triste impresión de la guerra de los campesinos, cuyas consecuencias aún se tocaban, se unieron con más estrechos lazos los Príncipes católicos, en particular Alberto de Maguncia, Jorge de Sajonia, Enrique de Braunschweig y el Obispo de Strassburgo, que pidieron, con instancia, al Emperador su ayuda para conjurar los peligros que amenazaban á la Iglesia y al Estado. Mas los Príncipes luteranos formaron, el 4 de Mayo de 1526, la Liga de Turgovia, llamada también de Gotha, para defenderse mutuamente en el caso de que se tratase de impedir la introducción de la nueva doctrina. En oposición á la teoría de Tomás Münzer, sostuvo Felipe de Hesse, el alma de la confederación luterana, que la religión no debe servir, en ningún caso, de pretexto para rebelarse contra la autoridad legítima, con lo que quiso dar á entender, aunque lo contrario era ya notorio, que la nueva Liga iba principalmente dirigida contra el Emperador, que á la sazón había alcanzado notables ventajas sobre los herejes; de esta manera quedó Alemania dividida en dos campos: uno católico y otro luterano.

Ingresaron en la Liga establecida por el Príncipe elector de Sajonia y el landgrave de Hesse, los duques de Braunschweig-Lüneberg, Enrique de Mecklenburgo, los de Celle y Grubenhagen, el príncipe Wolfgang de Anhalt, los condes Gueardo y Alberto de Mansfeld, con la villa de Magdeburgo; Nuremberg rehusó su participación alegando que la religión no debe apoyarse ni propagarse con auxilios temporales.

Los resultados de la formación de esta Liga se tocaron ya en la dieta de Espira, que se abrió en Junio de 1526; porque los luteranos, confiados en sus propias fuerzas y aprovechándose de las dificultades que se suscitaban contra el Emperador y su hermano, se presentaron en la

Asamblea en un ademan insolente y provocativo. Juan de Sajonia y Felipe de Hesse amenazaron con abandonar la dieta, lo que hubiera sido el primer paso para la guerra civil; no obstante, el archiduque Fernando y Ricardo de Tréveris apaciguaron los ánimos, y el 27 de Agosto lograron que se aprobase una orden del día ofreciendo prontos socorros para la guerra contra los turcos, proponiendo la reunión de un Concilio ecuménico ó á lo ménos la de un Concilio nacional de Alemania en el término de un año, y por último se acordó que cada uno hiciese con el edicto de Worms lo que le aconsejasen sus deberes para con Dios y con el Soberano. Inútil es advertir que esto equivalía á dejar sin efecto el edicto y á otorgar á cada Príncipe ó señor la facultad de disponer en materia de religión según su capricho, quedando así establecido el « principio del territorialismo y el derecho de la reforma. »

Los socorros contra los turcos no llegaron á tiempo. El 29 de Agosto de 1526 fué completamente derrotado en Mohacz por el sultán Soliman el rey Luis de Hungría y de Bohemia, que en su precipitada fuga perdió la vida en los pantanos húngaros. Ofen se rindió á los sarracenos, quienes, sin embargo, la abandonaron al finar el año. En su calidad de cuñado de Luis y á virtud de los convenios de familia heredó la corona el archiduque Fernando que, sin embargo, tuvo que defender sus derechos contra las pretensiones de Juan de Zapolya, wojvada de la Transilvania.

El embuste de Pack.

54. Los Príncipes luteranos, caminando de atropello en atropello, meditaban ya el plan de invadir los territorios de los Príncipes católicos, á quienes acusaban de haberse mancomunado para evitar la propagación del nuevo Evangelio. En 1528 Oton de Pack, consejero áulico del duque Jorge de Sajonia, hizo creer al landgrave de Hesse que se había ajustado un convenio entre su señor, el archiduque Fernando y varios Obispos para expulsar de sus dominios á los Príncipes luteranos y repartirse sus tierras, en prueba de lo cual le mostró copia de los oportunos documentos, ofreciendo entregarle el original por la suma de 4,000 florines. Sin más exámen y sin revelar á nadie la causa, aprestáronse para la guerra el landgrave Felipe y el Príncipe elector de Sajonia. Pero el embuste se descubrió tan pronto como Felipe escribió á su suegro el duque Jorge, informándole de lo que ocurría; Oton de Pack no pudo presentar los prometidos documentos, y Felipe se vió precisado á confesar que había sido engañado. Antes había sospechado Melancthon que todo era una superchería, lo que no fué obstáculo

para que Lutero lanzase toda su bñlis contra el duque Jorge, y, por todos los medios imaginables, tratase de hacerle sospechoso; y para que el landgrave Felipe exigiese una indemnizaci3n enorme, por los armamentos que habia hecho, á Príncipes eclesiásticos que ninguna participaci3n habian tenido en el asunto, como el Arzobispo de Maguncia y los prelad0s de Würzburg y Bamberg, á quienes reclamó 200.000 florines: el Obispo de Würzburg tuvo que entregar 40.000, y 20.000 el de Bamberg; tan pusilánimes y acobardados estaban ent3nces los Príncipes cat3licos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRITICAS SOBRE LOS NÚMEROS 53 Y 54.

Sleidan. op. cit. L. VI. Walch, pte. 16 p. 214. Kapp. Nachlese, pte. 2 p. 680. Kilian Leib, l. c. p. 490 sig. J. J. Müller, Historia de la protesta y apelaci3n de los Estados evangélicos contra el 3rden del día de la dieta de Espira. 1529 Jena 1704. 4. Guericke, K.-G. III p. 99 N. 2. IX ed. Maurenbrecher, Carl V. und die deutschen Protestanten p. 83. Walch, l. c. pte. 16 p. 445 sigs. 506; pte. 19 p. 642. Hé aqui el Sorites de Lutero: el duque Jorge es enemigo de mi doctrina, por consiguiente truena contra la palabra de Dios; debo, pues, creer que descarga su rabia contra Dios mismo y su Cristo. Si combate contra el mismo Dios, abraja el íntimo convencimiento de que se halla poseido del demonio; si está poseido del demonio, estoy íntimamente convencido de que tiene los más siniestros prop3sitos, etc. Kilian Leib a. 1528 p. 520-522. Riffel, I. p. 371-376 N. 1 Tom. II p. 356 sigs. Seidemann, Correspondencia teológica entre el landgrave Felipe de Hesse y el duque Jorge de Sajonia en 1535 y sigs.: en la Revista de Teología histórica de Niedner, 1849 II p. 175 sigs.

El papa Clemente VII y el emperador Carlos V.

55. El conflicto ocurrido entre el Papa y el Emperador produjo gran consternaci3n entre los cat3licos. Clemente VII, que siendo Cardenal habia promovido los intereses de Carlos V, le prestó en diferentes ocasiones excelentes servicios, y por mucho tiempo estuvo de su parte; pero los deberes de su elevado cargo le obligaron á desaprobar la guerra con Francia y á salir á la defensa de la Santa Sede, lo mismo que de la independencia de Italia. Los españoles que, como es sabido, eran dueños de Nápoles y de otros muchos puntos de Italia, habian disgustado con su ambici3n y su orgullo á los italianos que á un gran amor propio juntaban una cultura esmerada, viendo en aquel constante progreso de las armas españolas un peligro para la libertad de su Península y la perspectiva de verse sometidos á la tiranía de los funcionarios españoles. Particularmente en Roma se temía que la preponderancia de la potestad imperial que se extendía de Norte á Sur por la mayor parte de Europa ahogase los últimos restos de libertad, por cuya razon el Papa, que diferentes veces habia sido victima de su ambici3n inconsiderada, que habia visto menoscupados sus consejos, apoyada la rebeldía de sus vasallos de Ferrara, triunfantes en Italia las armas francesas, conquistada Milan en 1524 y amenazados los Estados de la Iglesia, tras inútiles esfuerzos para conservar la neutralidad, ajustó un convenio de amistad con Francisco I, por desgracia en el

momento mismo en que la estrella de este Monarca empezaba á eclipsarse. Francisco I fué derrotado y preso en Pavía por los imperiales, el 22 de Febrero de 1525, y conducido á España tuvo que firmar un tratado de paz sumamente oneroso para alcanzar la libertad. Mas obtenida ésta declaró nulo el convenio del 14 de Enero de 1526, alegando que no habia sido libre al firmarle, y renovó las hostilidades apoyado por sus numerosos partidarios de Italia. Con objeto de restablecer la independencia de este país se aliaron, mediante el convenio de 22 de Mayo de 1526, el duque Sforza de Milan, sobre cuyos dominios alegaba derechos el Emperador, la república veneciana, Florencia, Suiza, Inglaterra y el Papa. Éste, despues de suplicar inútilmente al Emperador que concediese la paz al mundo, otorgase la libertad al Rey de Francia, y reconociese al duque de Milan, desligó de su juramento á Francisco I, permitiéndole el tránsito por sus Estados y dándole provisiones al mismo tiempo que le devolvía una parte de su ejército, casi sin armamento, cosas que, como es notorio, hubieran podido proporcionarse los franceses por la fuerza. Eran muchos y de gran cuantía los agravios que el Papa habia recibido del Emperador, quien rechazó las condiciones ajustadas con sus ministros, privó de sus dominios al duque de Milan, introdujo en España y Nápoles varias leyes contrarias á la potestad judicial de la Iglesia, recibió con menosprecio sus consejos, lo mismo que á sus delegados, exigió de una manera ilegal la reuni3n de un Concilio, al que apeló por supuestos agravios recibidos del romano Pontífice, segun parece con el propósito de valerse de él para rebajar la autoridad pontificia. Con tal motivo se entabló, de Junio á Octubre de 1526, una correspondencia muy violenta, en la que Carlos V trató de insurreccionar á los Cardenales contra el Papa y de moverlos á convocar por sí y ante sí el Concilio. El cardenal Pompeo Colonna, cediendo á tales sugestiones, levantó tropas para el Emperador en los dominios pontificios, y allanó el camino al general de Carlos V Hugo de Moneada para que pudiese llegar con su ejército al pié de los muros de Roma, saquear la ciudad leonina y obligar, el 20 de Setiembre, al Papa á refugiarse en el castillo del Santo Ángel. Ajustóse un armisticio, por el que se obligaba el soberano Pontífice á retirar sus tropas de la Italia Superior y á conceder completa amnistía á los Colonnas. Cumplió el Papa lo primero, mas como los imperiales faltasen á lo estipulado y los Colonnas cometiesen nuevos delitos, se les declaró reos de lesa Majestad, y Pompeo fué privado del cardenalato. Sin embargo, lejos de someterse apeló de la sentencia á un Concilio ecuménico.

56. Enviado cerca del Emperador el general de los religiosos menores, Francisco Guignon, volvió con proposiciones de paz, que fueron aceptadas por el Papa; mas los ministros de Carlos V añadieron otras condiciones por extremo onerosas que hicieron fracasar el proyectado convenio. Ent3nces Clemente VII ajustó un armisticio altamente desventajoso con el virey de Nápoles, que á propuesta del Papa fué aceptado y declarado suficiente por el duque Carlos de Borbon y otros generales que servian en el ejército imperial. Por consiguiente, el Pontífice podia fundadamente confiar en las estipulaciones de este convenio. Mas el ejército que operaba en la Italia Superior, al mando de Borbon y de Jorge de Frundsberg, no habiendo recibido hacía tiempo sus pagas, exhausto de necesidad y condici3n del rico botín que les ofrecía Roma, partió, á través de los dominios del duque de Ferrara, previa la autorizaci3n de éste, en direcci3n á Roma, y una vez al pié de sus muros, pidieron dichos jefes la entrega de la plaza. Negada tal pretensi3n, fué tomada por la fuerza el 6 de Mayo de 1527 y entregada á horrible saqueo. La desenfrenada soldadesca profanó los templos, cometió horrendos atro-

pellos en los conventos de religiosas, destruyó gran número de obras de arte y asesinó y robó sin miramiento á indefensos ciudadanos; en suma viéronse repetidas con exceso las jornadas de Enrique IV y V. Los luteranos que, en gran número servían en el ejército, lo mismo que en el de Francisco I, escarnecieron al Papa y á los cardenales y cometieron toda suerte de sacrilegios con las vestiduras eclesiásticas y vasos sagrados. Más de quince días duró el saqueo, al cabo de los cuales empezó una gran mortandad en el ejército; el duque de Borbon, verdadero autor de tan odioso atentado, murió en el acto de colocar las escalas para el asalto. Por último, se vieron precisados á entregarse á los imperiales el Papa y los cardenales que se habían refugiado en el castillo del Santo Angel.

Cuando Carlos V, que se hallaba en España, supo lo ocurrido, ordenó que vistiese luto la corte, declarando en un documento oficial que la toma de la Ciudad Eterna había ocurrido sin su conocimiento y contra su voluntad, declaración que consignó en otros escritos que dirigió á las principales cortes europeas. No obstante, Clemente VII, para obtener la libertad, tuvo que abonar las pagas que se debían á las tropas con un rescate enorme y entregar en rehén á dos de sus parientes con varios habitantes de Roma. Los Colonnas, irritados de la conducta de los imperiales, se reconciliaron con el Papa; Pompeo Colonna y el cardenal Farnesio, enviado cerca del Emperador, hicieron grandes esfuerzos para ajustar la paz, que se firmó con carácter de provisional en Octubre y Noviembre de 1527 y de una manera definitiva, en Barcelona, en Junio de 1529.

Carlos V se mostró profundamente disgustado por los atropellos que se habían cometido en Roma y por las injurias inferidas al Papa, en cuyos actos él, que siempre veneró al romano Pontífice como á un Padre y como Vicario de Jesucristo, no había tenido participacion alguna, por cuya razon había dado orden de que se le reinstalase en todos sus derechos, lo mismo eclesiásticos que civiles. Para afirmar la paz de la cristiandad, promover la guerra contra los turcos y contener los progresos de la herejía luterana se estipuló que el Papa, de acuerdo con los cardenales, convocaría un Concilio ecuménico en la forma acostumbrada, en el lugar más conveniente y con estricta sujecion al derecho canónico, ofreciendo, por su parte, el Emperador, hacer todo lo posible para que fuesen un hecho el Concilio y la paz entre los príncipes cristianos.

Carlos V no omitió esfuerzo alguno para reparar los males de que había sido causa indirecta, se reconcilió completamente con Francisco I, firmando la paz de Cambray en Agosto de 1529, y se trasladó por Génova y Plasencia á Bolonia, donde el 24 de Febrero de 1530, trigésimo aniversario de su nacimiento, recibió la corona imperial de manos de Clemente VII, con quien vivió por mucho tiempo en los términos más amistosos. Este Pontífice, intachable en sus costumbres privadas, fué desgraciado y poco enérgico en sus actos políticos; Carlos V, á quien en ocasiones faltó también firmeza de carácter, se acarrió la enemiga de muchos países católicos por obtener ventajosas pasajeras.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 55 á 57.

Correspondencia del Papa y de Carlos V, de 1525-1527 en Fascicul. rer. expet. Lond. 1690 II p. 689. Rayn. a. 1526 n. 1 sig. 22 sig. 67 sig.; a. 1527 sig. Goldast. Polit. imp. P. XXII p. 590 sig. Le Plat, II p. 240-260. La instruccion comunicada al cardenal Alejandro Farnesio en Ranke, Róm. Papste. Berlin 1836 III p. 241-261, utilizada en parte por Pallavic, II, 13, 1. Giberto Datario á D. Michele de

Silva e al Vescovo di Veroli in Lettere d' principi I. 132. 197. El mensaje de Carlos á los cardenales invitándoles á convocar el Concilio con fecha 6 de Octubre de 1526 Rayn. h. a. n. 45. Le Plat, II p. 290-294. Documentos publicos de Roma, del 12 de Diciembre ib. p. 294. 295. El cardenal Wolsey al cardenal Rodolfo sobre la prision del soberano Pontífice, el 12 de Julio de 1527 en Lämmer, Mon. Vat. n. 20 p. 23. Convenio entre Inglaterra y Francia « de non admittendo Concilio a Papa captivo indicendo; » 18 de Agosto de 1527: Le Plat, II p. 296-301. « Saqueo de Roma, » escrito en 1527 por el testigo ocular Santiago Bonaparte; vertido del italiano por Napoleon L. Bonaparte. Florencia 1890; aunque segun afirma Ranke, en su « Historia de Alemania, durante la época de la reforma, II p. 351 sigs. IV, no es obra de Bonaparte, sino de S. Guicciardini. Sobre otros testigos oculares: Buders Sammlungen I p. 546. 551. Killian Leib, Annal. a. 1524-1527. Döflinger, Beitr. II p. 448-462. 498-513. Guicciardini, L. XVI. XVII. Pallav. II, 13, 1 sig. c. 14 n. 1-16. Ranmer, Gesch. Europas seit Ende des 15 Jahrh. Leipzig 1832 sigs.; I p. 303 sigs. 324 sigs. Ranke, Róm. Papste I p. 99 sigs. 103 sigs. Rey, Hist. de la captivité de François I. Paris 1837. Cantú, Storia univ. I. X. V. c. 6. Sobre la política religiosa de Carlos V véase Hist.-pol. Bl. 1861, Tom. 48 p. 964-976, combatiendo las opiniones de Droysen. Pallavic, L. II c. 16; L. III c. 2. Carta de Campeggio á Sanga del 18 de Set. de 1528 en Lämmer, Mon. Vat. p. 24 n. 21. Respuesta de Carlos, fechada en Bolonia el día de su coronacion, á los artículos del Pontífice: Le Plat, II p. 322 sigs.

Dieta de Espira del año 1529.

58. Entre tanto reunióse el 15 de Marzo de 1529 la dieta de Espira que había sido convocada para el 2 de Febrero. Los principales asuntos que en ella debían tratarse eran: la guerra contra los turcos que, habiendo invadido de improviso la Hungría, llegaron en poco tiempo hasta las puertas de Viena, cuya plaza se libró de caer en sus manos gracias á la defensa heroica de la guarnicion, en la que tomaron parte sus habitantes; la cuestion religiosa que se encontraba tan embrollada como ántes; y por último, la determinacion de los gastos para el sostenimiento de las cargas del gobierno imperial y del tribunal supremo de justicia. Desde los primeros momentos hubo divergencia de pareceres sobre el órden que debía seguirse en las discusiones. Los diputados luteranos, que habían llevado consigo sus pastores á fin de celebrar el culto divino con arreglo á la liturgia de la nueva secta, pidieron la preferencia para la cuestion religiosa, con objeto de conocer previamente las opiniones de sus colegas. Asistía en representacion del Pontífice el conde Juan Tomás de Mirandola, quien, al... un pequeño subsidio... para la expresada guerra contra los infieles, proporcionado á los exiguos recursos de que á la sazón disponía, exhortó á los diputados á trabajar en favor del restablecimiento de la unidad de la fe; y de acuerdo con él cedió en este punto la mayoría católica, no sin exigir que, con arreglo á las proposiciones imperiales, se tomasen los siguientes acuerdos: pedir